

	CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-AI-RG-118
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	22/07/2017
		PÁGINA	1 de 2

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA CONVOCATORIA 001 DE 2018

RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL (ANTES RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL)

De: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL

Para: ALCALDES MUNICIPALES

Fecha: MARZO 08 DE 2018

La Secretaría de Cultura y Turismo del departamento de Santander, advierte que en la convocatoria publicada el 16 de Enero de 2018 se cometieron errores de digitación que ameritan ser aclarados. Por otro lado, resulta de gran importancia realizar ajustes para lograr la viabilización y la correcta ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil vigencia 2018 – 2019.

En el punto 2. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS, se escribió por error involuntario que el sobre se debe marcar Convocatoria Pública 002 de fecha 16 de Enero de 2018; lo que se aclara es que **el sobre se debe marcar Convocatoria Pública 001 de fecha 16 de enero de 2018.**

En el numeral a. del punto 9. CRITERIOS DE PRIORIZACION Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS, Se escribió por error involuntario que el proyecto debe estar encaminado a financiar programas culturales y artísticos de Gestores y Creadores Culturales con discapacidad; es del caso aclarar que **en la convocatoria 001 del 16 de Enero de 2018 el proyecto debe estar encaminado a la apropiación cultural del patrimonio dentro de las líneas descritas en la presente convocatoria,** es decir, las siguientes líneas:

Línea 1: Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.

Línea 2: Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.

Línea 3: Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.

Línea 4: Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Línea 5: Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.

Línea 6: Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.

Línea 8: Desarrollar actividades para la implementación, de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES - de las manifestaciones incluidas en las listas representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.



Certificado N° SC 4317-1

	CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-AI-RG-118
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	22/07/2017
		PÁGINA	2 de 2

Una vez aclarado los anteriores puntos, se procede a realizar una modificación en tiempo y adición en requisitos de la convocatoria 001 del 16 de enero de 2018, de la siguiente manera:

1. CRONOGRAMA

El nuevo cronograma de la convocatoria es el siguiente:

Presentación de Proyectos	Desde el 16 de Enero hasta el viernes 4 de Mayo de 2018 hasta las 5:00 pm
Estudio de Viabilidad de Proyectos	Mayo 7 a Mayo 11 de 2018
Evaluación del Consejo de Patrimonio	Mayo 15 a Mayo 21 de 2018
Resultados de la Convocatoria	Mayo 22 de 2018
Remisión al Ministerio de Cultura:	Mayo 23 de 2018
Resultados Definitivos	En el orden que reciba concepto técnico favorable por parte del Ministerio de Cultura, se informará por escrito a las alcaldías formuladoras de los proyectos

2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS CRITERIO MÍNIMOS HABILITANTES

VALORACIÓN TÉCNICA

Cumplimiento de metodología y requisitos establecidos en la convocatoria:
Se Adiciona el punto c. que contiene:

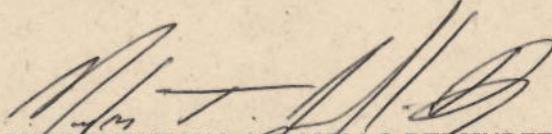
c. Las propuestas que se presenten en relación con Bienes de Interés Cultural Nacional, deben tener la Resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Cultura para ser intervenidos, de lo contrario constituirá una causal de rechazo.

Los demás aspectos no aclarados y modificados, se mantienen vigentes en su integridad.

3. PUBLICIDAD

Esta convocatoria debe publicarse en la Página WEB del Departamento de Santander, www.santander.gov.co

Atentamente,


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ
 Secretaria de Cultura y Turismo
 Departamento de Santander

Proyectó: Daniel Mejía 

Revisó aspectos Jurídicos: Ana María Chogó



Certificado N° SC 4317-1